

Auto No. C-387

Victoria, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2021-00022-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE JUAN ANGEL PALACIO CARLOS ARTURO LOPEZ LUZ DARY RENDON FERRO

II. Dentro del presente asunto el Despacho considera:

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término de la suspensión acordada entre las partes, se hace necesario requerirlas para que informen si se cumplieron los compromisos que dieron lugar a tal petición; lo anterior, con el fin de determinar si hay lugar a continuar con el trámite normal del presente proceso o si por el contrario se llegó al arreglo de sus diferencias.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a las partes intervinientes en el proceso para que informen al despacho si se cumplieron los compromisos pactados que dieron lugar a la suspensión del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO **060** DEL **25** DE **MAYO** DE **2023**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2be0546fb1cee29f8f3b68972b8acddd779c613ca4961fc9473904d5eaac016**

Documento generado en 24/05/2023 05:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>